



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. FERNANDO FERRERO LE N° 6478156 - ID: 1247;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. FERNANDO FERRERO, LE N° 6478156, en en el Diseño muestral desde el día 10 de Septiembre de 2015 al 15 de Septiembre de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1535

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON FORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas